

04 DIC 2023

CVOE-03-20231123006083

Señores:

**PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.**[primexas@gmail.com](mailto:primexas@gmail.com)

carrera 14 n 26-24 Oficina 302 edificios passos El centro

Yopal – Casanare

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 - PROYECTO DEL CORREDOR “VILLAVICENCIO-YOPAL”.

**Asunto:** Publicación Citación la Resolución de Expropiación No Resolución de Expropiación No **20236060004625** del 21 de abril de 2023. CVY-07-325

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

### HACE SABER

Que el día veintitrés (23) de agosto de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**. expidió el oficio de citación No. **CVOE-03-20230822004610** dirigido a la sociedad **PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S**, para la notificación personal de la Resolución de Resolución de Expropiación No **20236060004625** del 21 de abril de 2023 del Predio CVY-07-325, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Aguazul-Yopal/Ruta Nacional 6512, Unidad Funcional 07, que se segregará de un predio de mayor extensión denominado La Holanda (título adquisitivo) Finca La Holanda (FMI) Lote (certificado catastral) ubicado en la Vereda Upamena (Según título adquisitivo, FMI y certificado catastral) del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare”*, identificado con Número Predial **85001000200100258000**, y matrícula inmobiliaria número **470-75316** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-03-20231123006083

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN  
CVY-07-325

CVOE-03-20230822004610

Señores:  
**PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
[primexas@gmail.com](mailto:primexas@gmail.com)  
Carrera 14 n 26-24 Oficina 302 edificios passos El centro  
Yopal – Casanare

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.- PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.

**Asunto:** Oficio de citación para diligencia de notificación personal de la Resolución de Expropiación No 20236060004625 del 21 de abril de 2023, “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Aguazul-Yopal/Ruta Nacional 6512, Unidad Funcional 07, que se segregará de un predio de mayor extensión denominado La Holanda <sup>(título adquisitivo)</sup> Finca La Holanda <sup>(FMI)</sup> Lote <sup>(certificado catastral)</sup> ubicado en la Vereda Upamena <sup>(Según título adquisitivo, FMI y certificado catastral)</sup> del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.” CVY-07-325

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Rafael Ricardo Rincon Gomez en el teléfono 3002527923, o al correo electrónico [predios@covioriente.co](mailto:predios@covioriente.co) dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución de Expropiación No 20236060004625 del 21 de abril de 2023 “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, sector Aguazul-Yopal/Ruta Nacional 6512, Unidad Funcional 07, que se segregará de un predio de mayor extensión denominado La Holanda <sup>(título adquisitivo)</sup> Finca La Holanda <sup>(FMI)</sup> Lote <sup>(certificado catastral)</sup> ubicado en la Vereda Upamena <sup>(Según título adquisitivo, FMI y certificado catastral)</sup> del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.” CVY-07-325.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582  
[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-017  
FECHA: 5-02-20  
V.6

1

CVOE-03-20231123006083

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN  
CVY-07-325

CVOE-03-20230822004610

dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica.** Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.*

*Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.*

*Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.*

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

**...Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

CVOE-03-20231123006083

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN  
CVY-07-325

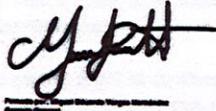
CVOE-03-20230822004610

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Representante Legal  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S



Proyecto: R.R.R.G Abogado predial  
Aprobó: C.O.M- Coordinadora Predial.  
Vc. Bc: M.P.M, Abogada Gestión Contractual CVO

CC Archivo



Carla Quintero R.  
Fonófono: 30482021  
Celular: 30482021  
Fax: 30482021

CVOE-03-20231123006083

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación No. **CVOE-03-20230822004610**, fue remitido el 8 de noviembre de 2023, por correo certificado mediante la empresa de MENSAJERÍA INTER-RAPIDÍSIMO con la Guías/facturas de venta No. 700112091188.

Que, la empresa de mensajería emite certificado de devolución del mencionado oficio el día el 10 de noviembre de 2023 así:

YOPALICASAICOL

11/10/2023 6:10:46 PM



**PARA:**

**Nombre** PROINVORIENTE SAS YURANIS JULIETH LUNA GONZALEZ  
**Dirección** DIAGONAL 9 # 7 - 50 LAS PALMERAS FRENTE A EQUION  
**Telefono** 3142993470  
**Ciudad** YOPALICASAICOL

**ASUNTO : DEVOLUCION**

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío 700112091188	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino YOPALICASAICOL	Fecha y Hora del Envío 11/8/2023 4:07:22 PM
Destinatario PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS		Dirección Destinatario KR 14 # 26 - 24 OF 302 EDIFICIOS PASSOS EL CENTRO	Telefono Destinatario 3100000000

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALICASAICOL	Admitida	11/8/2023 4:07:21 PM	
YOPALICASAICOL	Centro acopio	11/8/2023 9:29:28 PM	
YOPALICASAICOL	Reparto	11/9/2023 9:51:33 AM	
YOPALICASAICOL	Telemercadeo	11/9/2023 8:15:04 PM	Descargue Log Inversa
YOPALICASAICOL	Devolución ratificada	11/10/2023 10:45:58 AM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
YOPALICASAICOL	11/10/2023 10:45:58 AM	3142993470	NINGUNO	DEVOLUCION RATIFICADA		SE LLAMA 3 VECES AL RMT NO ES POSIBLE LA COMUNICACION SE ESPERA A REVISAR INFORMACION

**REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)**

Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

**DATOS DE DEVOLUCION**

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO	11/9/2023 7:12:15 PM	3000213011285	11/10/2023 6:07:11 PM	Vivi Katherine Castro Sandoval

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.  
 800.251.589 - 7  
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

**CVOE-03-20231123006083**

Toda vez que, se desconoce otra dirección cierta física o electrónica de notificación del mencionado propietario, es necesario surtir la publicación de la Citación de notificación personal de la Resolución de Expropiación No **20236060004625 del 21 de abril de 2023**, contenida en el oficio No. **CVOE-03-20230822004610** de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación para la notificación de la Resolución de Expropiación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co.](http://www.covioriente.co.), así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal– Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**

**YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **05 DIC 2023** A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL **12 DIC 2023** A LAS 5.30 P.M.

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández  
Gerente General

**MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Representante Legal  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial  
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO.  
CC Archivo

Firmado por: Carola Orcasitas  
Coordinadora Predial  
Fecha: 2023-11-28 09:34:32

Firmado por: Carola Orcasitas  
Coordinadora Predial  
Fecha: 2023-11-28 12:01:23

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582

[www.covioriente.com](http://www.covioriente.com)

CVO-RE-PRE-021

FECHA: 5-02-20

V.4